

Tacna,

16 MAR. 2021

OFICIO MULTIPLE N° 52 - 2021-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A) DIRECTOR/A DE IIEE PUBLICAS FOCALIZADAS EN MATRICULA DIGITAL DE INICIAL Y PRIMARIA.

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICO VACANTES DISPONIBLES AL CIERRE DE LAS RONDAS DE MATRÍCULA DIGITAL.

REF. : OFICIO N° 00203-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 034-2020-MINEDU
Guía sobre Matrícula 2021
Lista de vacantes disponibles al cierre de las rondas de MD

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez; comunicarle en atención al Oficio de la referencia que el día 13 de marzo culminaron las dos rondas del proceso de matrícula digital, cuyos resultados se comunicaron a sus correos y a las familias. Luego de éste cierre, quedan disponibles 1943 vacantes en educación Inicial 3, 4, 5 años y 1° grado de Educación Primaria las cuales deben ser asignadas por las IIEE, en el marco del proceso de matrícula excepcional y la normatividad citada en la referencia.

Con la finalidad de facilitar dicho proceso las vacantes disponibles y el directorio fueron publicados en la página Web de la UGEL Tacna, para que las familias que no accedieron a una vacante puedan comunicarse con ustedes y solicitar una vacante de las disponibles; y siguiendo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, Oficio Múltiple N° 034-2020-MINEDU, se hace las siguientes precisiones:

- ✓ Los requisitos para el proceso de matrícula en una IE pública contemplan los documentos de identidad del menor y de su apoderado. En caso no se contase con documentos de identidad, es posible presentar una Declaración Jurada que supla dicha información.
- ✓ En tanto los menores postulan al nivel inicial o al primer grado de primaria, se debe tomar en cuenta la edad cumplida al 31 de marzo para verificar si el menor cuenta con la edad mínima normativa para ingresar a la edad o grado solicitado.
- ✓ Las prioridades en la asignación se mantienen: postulantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y postulantes con hermana/o matriculado en la IE de interés. En el caso de necesidades educativas especiales, el apoderado debe presentar documentos que acrediten dicha condición o, en caso contrario, presentar una Declaración Jurada que dé cuenta de esta situación. En el caso de postulantes con un/a hermano/a matriculado en la IE de interés, la propia IE debe verificar la aplicación de dicha prioridad.
- ✓ En caso una IE cuente con más postulantes que vacantes disponibles, es necesario que las IIEE apliquen criterios de equidad al momento de asignar las vacantes, por


lo que se recomienda realizar un sorteo para la asignación y luego comunicar dichos resultados a las familias interesadas.

- ✓ Es necesario asegurar que las familias que obtuvieron una vacante a través de la Matrícula Digital no vean condicionado su ingreso a la IE por ningún motivo; el acceso y continuidad de estudios en una IE pública **no puede ser condicionado a pagos, donaciones u otro tipo de aportes**; mientras que tampoco puede ser condicionado a la presentación de documentos o requisitos adicionales ya que las familias han completado su proceso de postulación a través de la plataforma. Esto aplica a todas las IIEE públicas, sean de gestión directa o de gestión privada.
- ✓ La UGEL acompañará éste proceso, atendiendo las consultas y dando las orientaciones que sean necesarias.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a usted, las consideraciones y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA



PROF. FERNANDO LIRA LEVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL TACNA